MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

ADICION No. 1, AL CONTRATO No. 23-6-10009-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.238.687 DE IBAGUÉ, REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Entre los suscritos a saber: el señor Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.529.605 de Cali, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, nombrado mediante Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150/2007 y la Resolución No. 0579 del 28 de febrero 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, con NIT. 800.140.623-0 y por la otra el señor CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.238.687 de Ibagué, representante legal de CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S, con numero de NIT. 900.322.299-1, con domicilio comercial en el Paseo Comercial Arka centro Of. E2 – B30, teléfono de contacto 2690602, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición No. 1 al contrato de obra No. 23-6-10009-24, previas las siguientes consideraciones: a) Que la Policía Nacional Departamento de Policía Cesar celebró con la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con NIT No. 900.322.299-1, el contrato de obra No. 23-6-10009-24 de fecha 25/07/2024, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, por un valor de MIL TRES MILLONES, TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($1.003.032.740,00) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato. b) Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-013942-MEVAP de fecha 22/08/2024, se solicita el certificado plan de compras, a la jefe de planeación del Departamento de Policía Cesar c) Que mediante certificado plan de

compras No. 116 de fecha 29/08/2024, se certifica la disponibilidad de los recursos. **d)** Que mediante comunicación oficial GS-2024- 014887- MEVAP de fecha 30/08/2024, se solicita el certificado de disponibilidad presupuestal. **e)** La obligación que suscribe la Policía Nacional– Departamento de Policía Cesar, mediante la presente adición No. 1, al contrato de obra No. 23-6-10009-24, se atenderá con presupuesto de la vigencia fiscal 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 13724 de fecha 30/08/2024 constituido por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar. **f)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-014909-DECES de fecha 30/08/2024, el supervisor técnico del contrato solicita la aceptación de la adición al contrato No. 23-6-10009-24 de fecha 30/08/2024, al señor CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO, representante legal de CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. **g)** Que mediante comunicación de fecha 02/09/2024, el señor CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO, acepta la adición No. 1 al contrato de obra No. 23-6-10009-24 del 25/07/2024. **h)** Que mediante comunicación oficial GS-2024-0153368-MEVAP de fecha 02/09/2024, el supervisor del contrato solicita al Ordenador del Gasto autorizar a quien corresponda adicionar el valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) M/CTE, para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, esto con el fin de intervenir y atender necesidades de mantenimiento en instalaciones policiales pertenecientes a la Policía Metropolitana de Valledupar. **i)** Que de conformidad con lo previsto en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2°. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". **j)** Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1 al contrato de obra No. 23-6-10009-24, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO: ADICIONAR A LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR:** al Contrato de obra No. 23-6-10009-24 suscrito el 25/07/2024, que tiene como objeto el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, la suma de ciento sesenta millones de pesos ($160.000.000,00) M/CTE, moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, así:

UNIDAD	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
MEVAP	10	$ 1.003.032.740,00	$ 160.000.000,00	$ 1.163.032.740,00
		VALOR TOTAL ADICION	$ 160.000.000,00	
		PORCENTAJE ADICIONADO	15,95%	

Este valor se ejecutará de acuerdo al listado de precios y especificaciones técnicas que fueron presentadas por el contratista en el contrato principal No. 23-6-10009-24 de fecha 25/07/2024. **SEGUNDA – CLAUSULA QUINTA -APROPIACION PRESUPUESTAL:** La obligación que asume la **POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, mediante el presente contrato adicional, se atenderá con presupuesto de la vigencia fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13724 de fecha 30/08/2024. **TERCERO- CLAUSULA DECIMA SEXTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía única en los términos de la presente adición No. 1. **CUARTO-PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente adición se requiere de las firmas de las partes, para su legalización y ejecución el correspondiente registró presupuestal. **QUINTO:** Las demás cláusulas del contrato de obra No. 23-6-10009-24, de fecha 25/07/2024, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Valledupar, a los 06 SEP 2024

EL CONTRATANTE,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZON**
Comandante Departamento de Policía Cesar

EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
Representante legal de **CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S. A. S**

Elaboro: Patrullero [illegible] GIL ORTEGA
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Subintendente [illegible]
Jefe Grupo Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA PERCIANI
Asesor Jurídico DECES(E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Fecha elaboración: 04/09/2024

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co